

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</u> <u>ADQUISICIONES</u>

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 24 de Octubre de 2016.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas:

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;

- Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicio, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;

-Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;

-Pedido de Materiales N° 44.531, de fecha 18.10.2016 emitido por DIDECO Cultura;

-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 24.10.2016; y

-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.914.-

NTROL

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor FERNANDO LAYANA COLLAO, RUT N° 11.727.847-6, por Servicio de en bus para 40 personas alumnos participantes en "V Festival Interescolar de Teatro", desde Colegios Tamelcura, Liceo Alejandro Álvarez Jofré, Colegio Manantial y Esc. De Artes y Música de Ovalle hasta Monte Patria, los días 25 y 26 de Octubre, Servicio solicitado por DIDECO Cultura.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$240.000 (Doscientos cuarenta mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.179 "V Festival Interescolar de Teatro", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA AGUIBRE CERDA ADMINISTRADORA MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"

KAAC/BBR/mbr

SECRETARIO MUNICIPAL